



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Seseña (Toledo) por el que se convoca la licitación pública para la contratación de servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (EXP 30.2017)

**1. Entidad adjudicataria:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria.

2) Domicilio: Plaza Bayona, 1

3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223

4) Teléfono: 918957005

5) Telefax: 918957969

6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: prestación de las actividades culturales y en la escuela de música.

c) CPV 92000000-1 según el anexo II del TRLCSP y 80000000-4 según el anexo XIV de la Directiva 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014.

d) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

e) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.

f) Plazo de duración: 2 años.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**4. Precio de licitación:** 164.000,00 euros/anales.

**5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Plazo de presentación de proposiciones: quince días hábiles contados a partir de día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Secretaria.

2) Domicilio: Plaza Bayona,1.

3) Localidad y código postal: Seseña, 45223

**6. Criterios de valoración de las ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente servicio, son los siguientes:

Precio/hora profesor-experto en taller Actividades Culturales: 5 puntos.

Se puntuará con 1 punto cada 0,20 céntimos de baja.

Precio/hora profesor Escuela de Música: 5 puntos.

Se puntuará con 1 punto cada 0,20 céntimos de baja.

Mejora en el sistema de remuneración del personal adscrito a la ejecución del contrato en el incremento del salario base según establece la Resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, B.O.E número 168, Sección tercera página 58793 del miércoles de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y se publica el "II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural", de acuerdo con la siguiente tabla:

**Para actividades Culturales**

Incremento del 40%: 5 puntos.

Incremento del 50%: 10 puntos.

Incremento del 60%: 15 puntos.

**Para Escuela de Música**

Incremento del 80%: 5 puntos.

Incremento del 90%: 10 puntos.

Incremento del 100%: 15 puntos.

Para cumplir con este apartado, bastará una declaración responsable del licitador, que en caso de adjudicación y formalización del contrato, será comprobada por los servicios municipales.



Se valorará el mantenimiento de la plantilla de trabajadores y trabajadores mínima adscritos a la ejecución del contrato y descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios. Se entregará compromiso firmado por el responsable de la sociedad: 10 puntos.

Se deberán respetar, en todo caso, las condiciones de este pliego.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

**7. Para el estudio de las ofertas presentadas.** Se designará un comité de valoración, que se ajustará a los siguientes cinco epígrafes con el fin de valorar los aspectos más relevantes para la evaluación de las ofertas técnicas. Cada uno de ellos se baremará sobre un máximo de 8 puntos.

**8. Calidad del proyecto técnico:** 40 puntos.

Aspectos valorados	Licitadores
Variedad de la oferta	
Material aportado	
Metodología	
Atención y seguimiento	
Gestión de incidencias	
<b>Puntuación total</b>	

Seseña 11 de enero de 2018.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-223